"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): SANTILLANA DURAN RICARDINA
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-061-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 287-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 11/05/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 260.73
Consultor/Regente que suscribió el plan: ROSALES SOLORZANO EMER RONALD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/12/2009, Término: 12/12/2009
Nro Res. Inicio PAU: 065-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 336-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.17U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Couratari guianensis* | *Moena*		44.46	37.596
2	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		19.96	5.409
3	*Chorisia integrifolia* | *Lupuna*		7.66	0
4	*Erythroxylum catuaba* | *Catuaba*		10.52	10.491
5	*Coumarouna odorata* | *Shihuahuaco*		76.47	28.936

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Schizolobium sp.* | *Pashaco*		101.66	92.563	23.872	25,8%	23,5%

Fuente: Resolución N° 336-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 5/09/2026 09:22:08

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.